



SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 58

Matrimonio

Cristina H., casada en régimen de gananciales con Alberto C., y habiendo cesado en su convivencia desde hace más de 8 meses, presenta ante el Juzgado competente demanda de separación. Previamente a la demanda Cristina ha remitido un burofax a Alberto C. requiriéndole fehacientemente el consentimiento respecto al cese de la convivencia, no habiendo mostrado éste su voluntad en contra.

Así mismo, Cristina H. quiere defender sus intereses respecto a los hijos menores de edad habidos en común y respecto al patrimonio ganancial. Para ello insta a través de su representación procesal medidas provisionales previas.

Recibido el escrito de demanda, Alberto C. se opone a la misma.

CUESTIONES

1.- Al formular Cristina H. medidas provisionales previas a la demanda, ¿ante qué órgano habrá de hacerlo?

- a) Ante el tribunal de su domicilio.
- b) Ante el tribunal de la residencia de los hijos menores.
- c) Ante el tribunal del lugar donde sea hallado el demandado.
- d) Ante el tribunal del domicilio de cualquiera de las partes.

2.- ¿Necesitará Cristina H. postulación para formular dichas medidas provisionales previas?

- a) Necesitará abogado aunque no procurador
- b) Necesitará abogado y procurador
- c) No necesitará abogado pero sí procurador
- d) No necesitará abogado ni procurador

3.- ¿Qué medidas previas puede solicitar Cristina H. solicitar?

- a) Determinar a cargo de cuál de los cónyuges quedarán los hijos.
- b) Prohibición de salida del territorio nacional, salvo autorización judicial previa.
- c) Determinar cuál de los cónyuges podrá seguir utilizando la vivienda familiar.
- d) Todas son ciertas.

4.- A la vista de la solicitud, el LAJ citará a los cónyuges, a una comparecencia en la que se intentará un acuerdo de las partes, ¿quiénes han de asistir?

- a) Las partes sin necesidad de asistencia de abogado ni de procurador, pero sí ha de asistir el Ministerio Fiscal.
- b) No han de asistir las partes, bastará con la asistencia del abogado y procurador de ambos, además del Ministerio Fiscal.
- c) Las partes, asistidos de abogado y procurador, además del Ministerio Fiscal.
- d) Las partes, asistidos de sus profesionales, sin necesidad de asistencia del Ministerio Fiscal.

5.- El Tribunal acordará de inmediato, si la urgencia del caso lo aconsejare, los efectos a que se refiere el artículo 102 del Código Civil y lo que considere procedente en relación con la custodia de los hijos y uso de la vivienda y ajuar familiares. Contra esta resolución:

- a) cabe recurso de apelación sin efectos suspensivos.
- b) no se dará recurso alguno.
- c) cabe recurso de apelación.
- d) cabe recurso de apelación preferente.

6.- Si en el acto de dicha comparecencia, no hubiere acuerdo de los cónyuges sobre las medidas a adoptar:

- a) el Tribunal resolverá sin más trámites lo más conveniente para el interés de los menores.
- b) se oirán las alegaciones de los concurrentes y se practicará la prueba que éstos propongan
- c) se practicará la prueba que el Tribunal acuerde de oficio y se oirán las alegaciones de los concurrentes sobre el resultado de la misma
- d) se oirán las alegaciones de los concurrentes y se practicará la prueba que éstos propongan, así como la que el Tribunal acuerde de oficio

7.- Conclusa la comparecencia el tribunal resolverá:

- a) en el plazo de cinco días, mediante auto.
- b) en el plazo de tres días, mediante auto.
- c) en el acto, mediante auto.
- d) en el plazo de dos días, mediante auto.

8.- Adoptadas medidas provisionales previas, en qué plazo se ha de presentar la demanda para que las mismas subsistan:

- a) 20 días
- b) Un mes
- c) 30 días
- d) 10 días

9.- Una vez admitida la demanda, ¿es posible que el Juez considere que es necesario modificar las medidas adoptadas?

- a) Dichas medidas podrán ser modificadas conforme al art. 777
- b) Dichas medidas no podrán ser modificadas posteriormente
- c) Dichas medidas sólo podrán ser modificadas en sentencia
- d) Dichas medidas podrán ser modificadas conforme al art. 771

10.- ¿Pueden solicitarse medidas provisionales en el escrito de demanda?

- a) Sí, aunque ya hayan sido adoptadas anteriormente
- b) No, sólo podrán ser solicitadas por el demandado si no se adoptaron anteriormente
- c) Sí, siempre que no se hubieren adoptado con anterioridad
- d) No, sólo podrán ser adoptadas de mutuo acuerdo

11.- Si Alberto C. formulare medidas provisionales y la vista no puede celebrarse en los 10 días siguientes a la contestación:

- a) Será resuelto en sentencia
- b) Se celebrará una comparecencia
- c) Se sustanciará en la vista
- d) No tendrá efecto dicha petición

12.- ¿Qué documentos es necesario presentar al solicitar la separación?

- a) la certificación de la inscripción del matrimonio
- b) la propuesta de convenio regulador
- c) el actor podrá aportar los documentos de que disponga que permitan evaluar la situación económica de los cónyuges
- d) todas son ciertas

13.- Formulada reconvenición por Cristina H. que se funde en alguna de las causas que puedan dar lugar a la nulidad del matrimonio:

- a) Alberto C. dispondrá de 10 días para contestar
- b) En este procedimiento no cabe reconvenición
- c) Dicha causa no es motivo de reconvenición
- d) Ninguna es correcta

14.- ¿A la vista han de comparecer las partes por sí misma?

- a) Sí, cuando no estén asistidas de abogado
- b) Sí, cuando no estén asistidas de procurador
- c) Sí, aunque estén asistidas de abogado y procurador
- d) No, en ningún caso si tienen abogado y procurador

15.- Las pruebas que no puedan practicarse en el acto de la vista se practicarán dentro del plazo que:

- a) el LAJ señale que no podrá exceder de treinta días.
- b) el Tribunal señale que no podrá exceder de diez días.
- c) el Tribunal señale que no podrá exceder de treinta días.
- d) el LAJ señale que no podrá exceder de diez días.

16.- Si se estime necesario se oirá a los hijos menores o incapacitados si tuviesen suficiente juicio y, en todo caso, a los mayores de doce años. ¿quién no podrá formular dicha petición?

- a) El propio menor
- b) El Ministerio Fiscal
- c) El equipo técnico judicial
- d) Ninguna es cierta

17.- ¿Las partes de común acuerdo podrán solicitar la suspensión del proceso para someterse a mediación?

- a) Sí, por un plazo máximo de treinta días
- b) No, en ningún caso
- c) No, ya que estamos ante un supuesto de divorcio contencioso
- d) Sí, por un plazo máximo de sesenta días

18.- ¿La separación contenciosa se puede convertir en una separación de mutuo acuerdo?

- a) No, sólo puede tramitarse por mutuo acuerdo la demanda de nulidad matrimonial
- b) Sí, puede tramitarse por mutuo acuerdo la demanda de separación, al igual que la demanda de divorcio
- c) No, sólo puede tramitarse por mutuo acuerdo la demanda de divorcio
- d) Sí, puede tramitarse por mutuo acuerdo la demanda de separación, al igual que la demanda de divorcio y nulidad matrimonial

19.- Una vez consumada la separación, y no habiendo acuerdo, ¿ante qué órgano se liquidará el patrimonio matrimonial?

- a) Ante el Juzgado de Primera Instancia haya conocido del proceso de separación
- b) Ante el órgano administrativo competente en dicha materia, según la Comunidad Autónoma correspondiente
- c) Ante el Juzgado de Primera Instancia del domicilio del actor
- d) Ante el Juzgado de Primera Instancia de residencia del demandado

20.- Admitida a trámite la solicitud de liquidación, se señalará el día y hora en que los cónyuges deberán comparecer ante el mismo al objeto de alcanzar un acuerdo y, en su defecto, designar contador y, en su caso, peritos, para la práctica de las operaciones divisorias. ¿Quién realizará dicho señalamiento y en qué plazo se ha de celebrar la comparecencia?

- a) el Tribunal dentro del plazo mínimo de diez días
- b) el LAJ dentro del plazo máximo de diez días
- c) el Tribunal dentro del plazo máximo de diez días
- d) el LAJ dentro del plazo mínimo de diez días



RESPUESTAS

- 1.- A Art. 771.1 LEC
- 2.- D Art. 771.1 LEC
- 3.- D Art. 771.1 LEC 102, 103 Código Civil
- 4.- C Art. 771.2 LEC
- 5.- B Art. 771.2 LEC
- 6.- D Art. 771.3 LEC
- 7.- B Art. 771.4 LEC
- 8.- C Art. 771.5 LEC
- 9.- D Art. 772 LEC
- 10.- C Art. 773.1 LEC
- 11.- B Art. 773.4 LEC
- 12.- A Art. 770.1 LEC
- 13.- D Art. 770.2 LEC
- 14.- C Art. 770.3 LEC
- 15.- C Art. 770.4 LEC
- 16.- D Art. 770.4 LEC
- 17.- D Art. 770.7, 19.4 LEC
- 18.- B Art. 770.5 LEC
- 19.- A Art. 807 LEC
- 20.- B Art. 810 LEC